



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 16 de abril de 2013

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre 2012, de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 003/2013, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Fibras de Saltillo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 1297/2012	Declaración de Ausencia	Diego Domingo González Arredondo	(3ª Pub)	7
Estado Financiero	Balance General	Empresa Turblast Racing, S.A DE C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 194/2013	Sucesorio Testamentario	Salvador Landeros Moreno	(2ª Pub)	8
Publicación	Sucesorio Testamentario	Héctor José de Hoyos Muñoz	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Georgina Guadalupe Rocca Vela	(2ª Pub)	9
Exp. 1078/2011	Sucesorio Intestamentario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 43/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	10
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1195/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. JN-01/2012	Nulidad de Cosa Juzgada	Rogelio Rivero Estens	(1ª Pub)	11
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Cesar Calixto Guajardo Frías	(1ª Pub)	11
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	11
Exp. 1439/2011	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque	(1ª Pub)	12
Exp. 145/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Puga Bocanegra	(1ª Pub)	12
Exp. 194/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Luna Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 198/2013	Sucesorio Testamentario	Adriana María Aguilar Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 204/2013	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Hernández Betancourt	(1ª Pub)	13
Exp. 207/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomas Alonso Zamarripa	(1ª Pub)	13

Exp. 211/2013	Sucesorio Intestamentario	Mónica Flores Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 239/2011	Ordinario Civil	Martha Reyna Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 253/2013	Sucesorio Intestamentario	David Silva Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 627/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernández Esparza	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Isabel Ávila Berlanga	(1ª Pub)	15
Exp. 106/2012	Ordinario Civil	Juana Hernández Aguirre	(1ª Pub)	15
Exp. 141/2012	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	AQW S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 269/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Almaguer Jayme	(2ª Pub)	16
Exp. 267/2013	Especial Intestamentario	Lucía Pérez González	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Arturo Peña Ortiz	(2ª Pub)	17
Exp. 1229/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Moreno Robles	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Mares Mireles	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General	Servicios Autorizados Ford, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 521/2012	Ordinario Civil	Lesvia Azucena García Estrada	(1ª Pub)	18
Exp. 24/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Esquivel Maldonado Vda. de Ortiz	(1ª Pub)	18
Exp. 25/2013	Sucesorio Intestamentario	José Víctor Vela Verduzco	(1ª Pub)	19
Exp. 41/2013	Sucesorio Intestamentario	Leonor Castillo Arellano	(1ª Pub)	19
Exp. 72/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Saldaña Salazar Vda. de Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rivera Ortegón	(1ª Pub)	20
Exp. 153/2012	Ejecutivo Mercantil	Martha Alvarado Ramírez	(1ª Pub)	20
Exp. 692/2012	Sucesorio Testamentario	Pedro Grimaldo Vázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 693/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Grimaldo Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 263/2013	Rectificación de Acta	Esteban Baltazar Moreno	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 113/2013	Divorcio Necesario	Luis Alonso Valenzuela Reyes	(1ª Pub)	21
Exp. 137/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Chagolla Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 198/2013	Rectificación de Acta	María de Jesús Corbala Landeros	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1000/2012	Declaración de Ausencia	Susana Islas González	(2ª Pub)	22
Exp. 494/2012	Sucesión Intestamentaria	Pedro Antonio Valdés Valdés	(2ª Pub)	23
Exp. 151/2013	Sucesorio Intestamentario	Urbano Salazar López	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Martha Alba Jaime	(2ª Pub)	23
Exp. 466/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alfredo Padilla Ruvalcaba	(2ª Pub)	24
Exp. 723/2012	Ejecutivo Mercantil	Emmanuel Vázquez Barrios	(2ª Pub)	24
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 442/2012	Ordinario Civil	Anabel Piedra Ramos	(1ª Pub)	25
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	ING Hipotecaria, S.A. e C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 612/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sánchez Moran	(1ª Pub)	26
Exp. 1426/2011	Ordinario Civil	Néstor Barajas Castillo	(1ª Pub)	26
Exp. 1428/2011	Ordinario Civil	J. Ricardo Rivera Alvarado	(1ª Pub)	26
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 5/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Magdalena Herrera Meza	(1ª Pub)	27
Exp. 168/2013	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández González	(1ª Pub)	28
Tarifas	Lista de Tarifas Autorizadas Febrero 2013	Ecogas México, S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 771/2012	Sucesorio Intestamentario	Felicia López Robles	(2ª Pub)	31
Exp. 188/2013	Rectificación de Acta	Pedro Ponce Gaza	(1ª Pub)	31

**DISTRITO MÉXICO, D.F.**

Exp. 789/2009	Especial Hipotecario	Banco de México	(1ª Pub)	31
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO	Al 31 De Diciembre De 2012	Al 30 De Sept. De 2012	PASIVO	Al 31 De Diciembre De 2012	Al 30 De Sept. De 2012
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Caja y Bancos	6,000.00	6,000.00	Proveedores	514,038.47	716,480.90
Bancos	9,564,145.37	12,329,275.51	Acreeedores Diversos	16,881.58	130,683.36
Deudores Diversos	9,353.00	50,284.52			
Cuentas x Cobrar	915,764.55	-			
Anticipos Otorgados	-	912,619.82			
Impuestos a Favor	188,830.04	185,228.32	Impuestos Por Pagar	1,980,758.67	632,231.12
Impuestos Pagados	81,298.00	81,298.00	I.V.A. Traslado	123,276.52	0.03
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>10,765,390.96</b>	<b>13,564,706.17</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,634,955.24</b>	<b>1,479,395.41</b>
<b>FIJO</b>		<b>89,475,012.09</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
Terrenos	3,000,000.00	3,000,000.00	Patrimonio Neto Acumulado	93,108,188.82	89,475,012.09
Edificios	48,600,354.74	46,598,407.15	Remanente De Periodos Anteriores	6,598,819.20	6,598,819.20
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,679,377.78	5,621,972.90	Remanente Del Periodo	1,698,435.65	5,653,310.69
Equipo de Comunicación y sistemas	109,066.00	109,066.00			
Equipo de Cómputo	4,636,983.27	4,598,770.77	<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>101,405,443.67</b>	<b>101,727,141.98</b>
Equipo de Transporte	2,377,333.09	2,406,583.09			
Equipo de Aula	3,181,313.11	3,181,313.11			
Herramientas	237,401.28	237,401.28			
Equipo de Laboratorio	20,902,387.40	19,337,525.64			
Equipo de Serigrafía	1,486,005.49	1,486,005.49			
Equipo de Soldadura	833,909.75	833,909.75			
Equipo laboratorio ciencias básicas	1,782,500.00	1,782,500.00			
Acervo Bibliográfico	184,381.91	184,381.91			
Bienes Artísticos y Culturales	97,175.00	97,175.00			
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>93,108,188.82</b>	<b>89,475,012.09</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>104,040,398.91</b>	<b>103,206,537.39</b>
<b>DIFERIDO</b>					
Depositos en Garantía	166,819.13	166,819.13			
<b>SUMA DIFERIDO</b>	<b>-</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>104,040,398.91</b>	<b>103,206,537.39</b>			

**CUENTAS DE ORDEN**

PPTO POR RECIBIR DEL ESTADO	64,814,125.55
PPTO POR DISPONER ESTADO	64,814,125.46
PPTO POR RECIBIR FEDERAL	1,438,431.00
PPTO POR DISPONER FEDERAL	1,438,431.00
SUBSIDIO RECIBIDO FEDERAL	29,682,407.20
SUBSIDIO DISPONIBLE FEDERAL	4,598,013.22
SUBSIDIO EROGADO FEDERAL	25,084,393.98
SUBSIDIO RECIBIDO DEL ESTADO	15,965,564.17
SUBSIDIO DISPONIBLE DEL ESTADO	3,226,116.04
SUBSIDIO EROGADO DEL ESTADO	19,181,680.21
I.P. RECIBIDOS	7,717,235.99
I.P. DISPONIBLES	441,881.14
I.P. EROGADOS	8,159,117.22
SUBSIDIO RECIBIDO FIDEICOMISO PROMEP	30,000.00
SUBSIDIO DISPONIBLE FIDEICOMISO PROMEP	15.98
SUBSIDIO EROGADO PROMEP	29,984.02
I.P. RECIBIDOS PROYECTO PEMEX	42,510,916.34
I.P. DISPONIBLES PROYECTO PEMEX	457,408.17
I.P. EROGADOS PROYECTO PEMEX	42,053,508.17
SUBSIDIO RECIBIDO PROYECTO APOYO A LA CALIDAD	2,351,042.00
SUBSIDIO DISPONIBLE PROYECTO AP. A LA CALIDAD	535,794.24
SUBSIDIO EROGADO PROYECTO AP. A LA CALIDAD	1,815,247.76
SUBSIDIO RECIBIDO DE REMESAS	201.22
SUBSIDIO DISPONIBLE DE REMESAS	394.66
SUBSIDIO EROGADO DE REMESAS	193.44
PTO.X RECIBIR DEL IECEC	93,101.50
PPTO.X DISPONER IECEC	93,101.50
SUBSIDIO RECIBIDO INCUBADORA DE EMPRESAS	525,000.00
SUBSIDIO DISPONIBLE INCUBADORA DE EMPRESAS	225,000.00
SUBSIDIO EROGADO INCUBADORA DE EMPRESAS	750,000.00
ADEUDO ALUMNOS POR RECIBIR	2,536,295.00
ADEUDO ALUMNOS POR DISPONER	2,536,295.00

**Lic. Oscar Aguilar Salinas**  
 Rector  
 (Rúbrica)

**C.P. Ma. Mercedes Chávez Vargas**  
 Director De Admón. y Finanzas  
 (Rúbrica)

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS :	Del 01 De Enero Al 31 De Diciembre 2012	Del 01 octubre Al 31 De Diciembre 2012	Del 01 De Enero Al 30 De Septiembre 2012
Ingresos Por Subsidio Federal	29,584,620.00	7,705,184.00	21,879,436.00
Ingresos Por Subsidio Estado	15,950,666.66	7,884,000.00	8,066,666.66
Ingresos Propios	7,717,236.08	2,050,015.28	5,667,220.80
Productos Financieros	348,576.52	89,463.27	259,113.25
Ingresos Proyecto PEMEX	43,320,584.61	1,427,272.32	41,893,312.29
Ingresos PROMEP	30,000.00	-	30,000.00
ingresos FACUT	2,351,042.00	-	2,351,042.00
Ingresos Incubadora de Empresas	525,000.00	525,000.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>99,827,725.87</b>	<b>19,680,934.87</b>	<b>80,146,791.00</b>
Descuento s/ Ingresos PEMEX	1,055,358.86	16,197.27	1,039,161.59
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>98,772,367.01</b>	<b>19,664,737.60</b>	<b>79,107,629.41</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Gastos De La Federación	25,011,948.44	8,845,928.19	16,166,020.25
Gastos Del Estado	19,181,680.21	6,008,535.71	13,173,144.50
Gastos De Ingresos Propios	7,793,766.02	2,222,374.02	5,571,392.00
Gastos Proyecto PEMEX	37,589,490.90	1,677,977.97	35,911,512.93
Gastos De Inversión	6,466,675.77	3,834,426.73	2,632,249.04
Gastos Incubación de Empresas	750,000.00	750,000.00	-
Gastos Fideicomiso Promep	29,984.02	29,984.02	-
Gastos Facut	250,386.00	250,386.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>97,073,931.36</b>	<b>23,619,612.64</b>	<b>73,454,318.72</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>1,698,435.65</b>	<b>- 3,954,875.04</b>	<b>5,653,310.69</b>

\_\_\_\_\_  
Lic. Oscar Aguilar Salinas

Rector  
(Rúbrica)

\_\_\_\_\_  
C.P. Ma. Mercedes Chávez Vargas

Director De Admón. y Finanzas  
(Rúbrica)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	Al 31 De Diciembre De 2012	Al 31 De Dic. De 2011	PASIVO	Al 31 De Diciembre De 2012	Al 31 De Dic. De 2011
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Caja y Bancos	9,570,145.37	9,120,962.00	Proveedores	514,038.47	380,935.00
Cuentas Por Cobrar	925,117.55	34,730.00	Acreedores Diversos	16,881.58	19,796.00
Impuestos a Favor	188,830.04	1,194,547.00	Impuestos Por Pagar	1,980,758.67	2,197,822.00
Impuestos Pagados	81,298.00	81,298.00	I.V.A. Traslado	123,276.52	1,402,466.00
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>10,765,390.96</b>	<b>10,431,537.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,634,955.24</b>	<b>4,001,019.00</b>
 			<b>PATRIMONIO</b>		
Terrenos	3,000,000.00	3,000,000.00	Patrimonio	93,108,188.82	86,997,036.00
Edificios	48,600,354.74	44,567,200.05	Remanente De Periodos Anteriores	6,598,819.20	798,044.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,679,377.78	5,686,787.79	Remanente Del Periodo	1,698,435.65	5,791,992.00
Equipo de Comunicación y sistemas	109,066.00	109,066.00	<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>101,405,443.67</b>	<b>93,587,072.00</b>
Equipo de Computo	4,636,983.27	4,570,118.56			
Equipo de Transporte	2,377,333.09	2,435,483.51			
Equipo de Aula	3,181,313.11	2,952,468.36			
Herramientas	237,401.28	236,508.94			
Equipo de Laboratorio	20,902,387.40	19,337,525.64			
Equipo de Serigrafía	1,486,005.49	1,203,910.49			
Equipo de Soldadura	833,909.75	833,909.75			
Equipo laboratorio ciencias básicas	1,782,500.00	1,782,500.00			
Acervo Bibliográfico	184,381.91	184,381.91			
Bienes Artísticos y Culturales	97,175.00	97,175.00			
<b>SUMA ACTIVOS</b>	<b>93,108,188.82</b>	<b>86,997,036.00</b>			
<b>DIFERIDO</b>	<b>166,819.13</b>	<b>159,518.00</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>104,040,398.91</b>	<b>97,588,091.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>104,040,398.91</b>	<b>97,588,091.00</b>

CUENTAS DE ORDEN

PPTO POR RECIBIR DEL ESTADO	64,014,125.55
PPTO POR DISPONER ESTADO	64,014,125.46
PPTO POR RECIBIR FEDERAL	1,430,431.00
PPTO POR DISPONER FEDERAL	1,430,431.00
SUBSIDIO RECIBIDO FEDERAL	29,682,407.20
SUBSIDIO DISPONIBLE FEDERAL	4,598,013.22
SUBSIDIO EROGADO FEDERAL	25,084,393.98
SUBSIDIO RECIBIDO DEL ESTADO	15,955,564.17
SUBSIDIO DISPONIBLE DEL ESTADO	3,226,116.04
SUBSIDIO EROGADO DEL ESTADO	19,181,680.21
I.P. RECIBIDOS	7,717,235.99
I.P. DISPONIBLES	441,881.14
I.P. EROGADOS	8,159,117.22
SUBSIDIO RECIBIDO FIDEICOMISO PROMEP	30,000.00
SUBSIDIO DISPONIBLE FIDEICOMISO PROMEP	15.98
SUBSIDIO EROGADO PROMEP	29,984.02
I.P. RECIBIDOS PROYECTO PEMEX	42,510,916.34
I.P. DISPONIBLES PROYECTO PEMEX	457,408.17
I.P. EROGADOS PROYECTO PEMEX	42,053,508.17
SUBSIDIO RECIBIDO PROYECTO APOYO A LA CALIDAD	2,351,042.00
SUBSIDIO DISPONIBLE PROYECTO AP. A LA CALIDAD	535,794.24
SUBSIDIO EROGADO PROYECTO AP. A LA CALIDAD	1,815,247.76
SUBSIDIO RECIBIDO DE REMESAS	201.22
SUBSIDIO DISPONIBLE DE REMESAS	394.66
SUBSIDIO EROGADO DE REMESAS	193.44
PTOX RECIBIR DEL IECEC	93,101.50
PPTOX DISPONER IECEC	93,101.50
SUBSIDIO RECIBIDO INCUBADORA DE EMPRESAS	525,000.00
SUBSIDIO DISPONIBLE INCUBADORA DE EMPRESAS	225,000.00
SUBSIDIO EROGADO INCUBADORA DE EMPRESAS	750,000.00
ADEUDO ALUMNOS POR RECIBIR	2,536,295.00
ADEUDO ALUMNOS POR DISPONER	2,536,295.00

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Rector  
(Rúbrica)

C.P. Ma. Mercedes Chávez Vargas

Director De Admón. y Finanzas  
(Rúbrica)

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
COMPARATIVO CON 2011

INGRESOS :	Del 01 De Enero Al 31 De Diciembre 2012	Del 01 De Enero Al 31 De Diciembre 2011
Ingresos Por Subsidio Federal	29,584,620.00	23,988,347.00
Ingresos Por Subsidio Estado	15,950,666.66	7,488,000.00
Ingresos Propios	7,717,236.08	6,959,921.00
Productos Financieros	348,576.52	250,344.00
Ingresos Proyecto PEMEX	43,320,584.61	119,564,166.00
Ingresos PROMEP	30,000.00	
ingresos FACUT	2,351,042.00	1,842,839.00
Ingresos Incubadora de Empresas	525,000.00	350,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>99,827,725.87</b>	<b>160,443,617.00</b>
Descuento s/ Ingresos PEMEX	1,055,358.86	2,185,534.00
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>98,772,367.01</b>	<b>158,258,083.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>		
Gastos De La Federación	25,011,948.44	21,858,258.00
Gastos Del Estado	19,181,680.21	17,893,744.00
Gastos De Ingresos Propios	7,793,766.02	7,783,406.00
Gastos Proyecto PEMEX	37,589,490.90	100,675,953.00
Gastos De Inversión	6,466,675.77	3,904,697.00
Gastos Incubación de Empresas	750,000.00	350,000.00
Gastos Fideicomiso Promep	29,984.02	33.00
Gastos Facut	250,386.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>97,073,931.36</b>	<b>152,466,091.00</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>1,698,435.65</b>	<b>5,791,992.00</b>

\_\_\_\_\_  
Lic. Oscar Aguilar Salinas

Rector  
(Rúbrica)

\_\_\_\_\_  
C.P. Ma. Mercedes Chávez Vargas

Director de Admon. y Finanzas  
(Rúbrica)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 003/2013, suministro de material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. (Partidas desiertas de la licitación 005/2012).

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
003/2013	\$ 1,000.00	23 de abril de 2013 a las 14:00 hrs.	23 de abril de 2013 a las 14:30 hrs.	30 de abril de 2013 a las 14:30 hrs.	7 de mayo de 2013 a las 14:30 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
143	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	3250
9	HOJAS DE MAQUINA T/CARTA BOND BLANCO PAQ. DE 500 HOJAS	PAQUETE	2000
288	SERVILLETA GRANDE 500X12	CAJA	7500
284	PLATO EXTENDIDO #8 25X20	BULTO	6250
305	ETIQUETAS PARA SOLUCION	PIEZA	2500
Total de partidas:	306		

**CONDICIONES GENERALES**

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 16 de abril al 23 de abril de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013



**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**  
 DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

**DISTRITO DE SALTILLO**

**FIBRAS DE SALTILLO, SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL**  
**FINAL DE LIQUIDACION**

	ACTIVO		PASIVO
Circulante	50,000.00	A Corto Plazo	0.00
Accionist	50,000.00	TOTAL PASIVO	0.00
Fijo	0.00	CAPITAL CONTABLI	
Diferido	0.00	TOTAL CAPITAL	50,000.00
ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

LIQUIDADADOR  
**ING. JUAN ANTONIO VALDES VALDES**  
 (RÚBRICA) 8 MAR-2 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DIEGO DOMINGO GONZALEZ ARREDONDO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, dentro de los autos del expediente **1297/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal civil, se ordenó citar al C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, por medio de edictos que se publicarán de durante TRES MESES con

intervalo de QUINCE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**

(RÚBRICA)

12 MAR

2-16-30 ABR

14-28 MAY



**EMPRESA TURBLAST RACING SA DE CV  
EN LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ -\$50,000
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0.00</b>
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero del 2013

**CP JUANA INES LOPEZ SELEDON**

(RÚBRICA)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA TURBLAST RACING SA DE CV Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS.

2-16 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **194/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EDGAR ENRIQUE LANDEROS DE LEÓN promovido por SALVADOR LANDEROS MORENO y MARGARITA DE LEÓN FLORES, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2013.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

2 Y 16 ABR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de febrero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HECTOR JOSE DE HOYOS SANCHEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día diez (10) de octubre del año dos mil once (2011) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número dos mil doscientos noventa y uno (2291) de la calle Cazadores del Fraccionamiento Las Cabañas de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de los diversos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los siguientes: HECTOR JOSE, JESUS ALFREDO, GUILLERMO ENRIQUE, RICARDO ARTURO y CARLOS GERARDO todos de apellidos DE HOYOS MUÑOZ, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora TERESA DE JESUS MUÑOZ Y BALLESTEROS, también conocida como TERESA DE JESUS MUÑOZ BALLESTEROS.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor HECTOR JOSE DE HOYOS MUÑOZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número dos mil doscientos noventa y uno (2291) de la calle Cazadores del Fraccionamiento Las Cabañas de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero del 2013.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 15 ABR



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 26 de febrero del año en curso, compareció ante Mí la señora Ingeniera GEORGINA GUADALUPE ROCCA VELA y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su extinto esposo el señor DAVID BARRIOS URESTI.

Para tal efecto, la compareciente exhibió copia certificada del acta de matrimonio y de la Partida de defunción del autor de la herencia con que acredita su carácter de cónyuge supérstite del señor DAVID BARRIOS URESTI; ofreció Información Testimonial a cargo de los señores ARMANDO BLANCO LUNA y FRANCISCO ALBERTO CAMPOS SIERRA.

Se reconoció a sí misma su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera, y se propuso a sí misma como Albacea de la presente Sucesión; asimismo, manifestó como su domicilio la casa marcada con el número 217, de la calle Dolores Hidalgo, Colonia Guanajuato, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día miércoles 8 de mayo del año 2013 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor DAVID BARRIOS URESTI, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del año 2013.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

(RÚBRICA)

2 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1078/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número uno de la manzana quince y casa habitación en él construida ubicada en la calle Piñon esquina con calle Perales número 300 del Fraccionamiento Nogalar del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 651.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 134975, libro 1350, de la Sección I, de fecha treinta de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.30 metros y colinda con el lote número 14; Al sur mide 17.45 metros y colinda con calle Piñon; Al oriente mide 31.94 metros y colinda con calle Perales; y al poniente mide 31.20 metros y colinda con lote 2, valuado en autos en la cantidad de \$5, 040, 292.50 (cinco millones cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez

por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. ...” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 5 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **43/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de **MARÍA FRANCISCA CONTRERAS GARCÍA**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Pípila número 445-8 de la Zona Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte 8.60 mts. y colinda con vivienda número siete; al sur 8.60 mts. y colinda con vivienda número nueve; al oriente 6.00 mts. y colinda con área recreativa; y al poniente 6.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie total de 51.60 mts. cuadrados, y cajón de estacionamiento marcado con el número 8, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.50 mts. y colinda con cajón de estacionamiento número 7; al sur 5.50 mts. y colinda con cajón de estacionamiento número 9; al oriente 2.50 mts. y colinda con acceso principal de la privada; y al poniente 2.50 mts. y colinda con propiedad privada, el cual tiene una superficie total de 13.75 mts. cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 146439, Libro 1465, Sección I, de fecha 06 de enero de 2005; dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes tres de mayo de dos mil trece,

Saltillo, Coahuila, a 11 de Marzo del 2013

LA SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 5 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1518/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de **SILVIA ÁVILA GARCÍA**, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE CALABACILLA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08, DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CALABACILLA; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9 y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 159364, LIBRO 1594, SECCIÓN I, DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1195/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de **EMILIA ORTIZ MARTINEZ**, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 201, DE LA CALLE CUARTA, LA CUAL

SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA", DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CUARTA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 46214, LIBRO 463, SECCIÓN I, DEL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 16 ABR



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día trece de diciembre del año dos mil doce, dentro de los autos del expediente **JN-01/2012**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve el Licenciado Rogelio Rivero Estens en su carácter de Apoderado General par Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada El Nuevo Mundo Monterrey S. A de C.V. en contra de Sergio Ignacio Benavente Caballero, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los diversos codemandados Sergio Ignacio Benavente Caballero, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2012.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Lic. María del Carmen Piñón Chávez.**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y  
 MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **294/2012**, promovido por CÉSAR CALIXTO GUAJARDO FARÍAS y MARÍA ELENA PÉREZ MONTES, en contra de SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de estos últimos, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **419/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ Y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó un auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de

\$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil,

Saltillo, Coahuila; a 10 de Abril de 2013  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1439/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ALDO IVANOVICH FLORES SANCHEZ y LORENA DEL CARMEN GARCÍA CABALLERO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 340, de la calle Paseo de las Orquídeas, construida sobre el lote número 4, de la manzana "T" del Fraccionamiento Residencial Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 255.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.27 metros y colinda con lotes 2 y 3; al Sur 14.62 metros y colinda con Lote número 5; al Oriente 12.50 metros y colinda con lote 19; al Poniente 13.72 metros y colinda con lote calle Paseo de las Orquídeas; en la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFÍQUESE.”

Saltillo Coahuila a 03 de Abril de 2013  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS PUGA BOCANEGRA, promovido por JUAN PUGA BOCANEGRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **194/2013** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO PÉREZ GAYTÁN, denunciado por ROSA LUNA MORALES, JOSÉ EDUARDO, JUAN PABLO, JOSÉ ALBERTO, ROSA MARÍA y MARIANA NATALIA de apellidos PÉREZ LUNA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS Veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de abril de 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **198/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JUANA MARÍA AGUILAR FUENTES, promovido por ADRIANA MARÍA y SERGIO LUIS de apellidos AGUILAR MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **204/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de LUCÍA HERNÁNDEZ ROLLO, promovido por JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BETANCOURT y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Abril de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **207/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TOMAS ALONSO ZAMARRIPA y MARÍA NATIVIDAD PUENTE HERNÁNDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2013  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **211/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE EDUARDO PERALTA VAZQUEZ promovido por MÓNICA FLORES RODRÍGUEZ, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 12 de abril de 2013.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **239/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA REYNA CASTILLO CALDERON, en contra de JUAN REYES GUERRA y C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en

el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, así como el auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 183/2012

“Saltillo, Coahuila, dieciséis de noviembre de dos mil doce.

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 239/2011, promovido por Martha Reyna Castillo Calderon, en contra de Juan Reyes Guerra y a la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor Martha Reyna Castillo Calderon, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados Juan Reyes Guerra y la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Juan Reyes Guerra a otorgar y firmar en favor del actor Martha Reyna Castillo la escritura pública de compra-venta, respecto del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 1, ubicado en la colonia Lourdes de esta Ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros y colinda con lote 1; al sur en 15.00 metros y colinda con lote 3; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle Privada número 42; al poniente en 7.00 metros y colinda con el señor Manuel Rodríguez Moreno, misma que en su oportunidad deberá ser inscrita en el Registro Público de esta Ciudad a favor del actor; prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de cinco días, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita MARTHA REYNA CASTILLO CALDERON, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado JUAN REYES GUERRA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. 2

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

16 ABR



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **253/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ELENA SANTACRUZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: DAVID SILVA SÁNCHEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **627/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ESPERANZA AGUIRRE BRIONES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANTONIO HERNANDEZ ESPARZA. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Abril del año 2013, compareció ante el suscrito Notario, los señores MARIA ISABEL, JOSÉ, FRANCISCO, GUMERCINDO, MARTHA ALICIA, RAÚL, ESMERALDA, MARIA ELISA Y JESSICA de apellidos ÁVILA BERLANGA quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de albacea, ocurre a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ELENA BERLANGA BERLANGA también conocida como MARIA ELENA BERLANGA BERLANGA.

La señora MARIA ISABEL ÁVILA BERLANGA, tiene su domicilio en Calle privada 1° de Mayo número 945, Colonia San Ramón, de esta ciudad.

Se cita a la junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

En atención a SABINO CRUZ SOTO, MA. ASUNCION VERA MUÑOZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO.

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **106/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA HERNANDEZ AGUIRRE, en contra de SABINO CRUZ SOTO, MA. ASUNCION VERA MUÑOZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, dictó una Sentencia Definitiva número 42/2013 de fecha doce (12) de febrero de dos mil trece (2013), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** La parte actora Juana Hernández Aguirre, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados Sabino Cruz Soto, Ma. Asunción Vera Muñoz y la Administradora Local del Registro Público de ésta ciudad no comparecieron al presente juicio; en consecuencia;

**TERCERO.** Se declara que Juana Hernández Aguirre, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la Calle Belmonte número 254, lote 22, manzana 3, de la Colonia Asturias, en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 25797, foja 113, libro 35, Sección I de fecha veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos noventa (1990).

**TERCERO.** Se ordena girar atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta ciudad a efecto de que se sirva realizar la cancelación correspondiente a la partida número 25797, foja 113, libro 35, sección I, de fecha veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos noventa (1990).

**CUARTO.** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas legibles.

Saltillo, Coahuila a 08 de Abril del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 16 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **141/2012**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ ELFEGO FLORES ARIZMENDI y AZUCENA RUBÍ OSUNA MEDELLÍN DE FLORES, se dictó una sentencia definitiva en fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: **PRIMERO.-** Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada y tramitada. **SEGUNDO.-** La parte actora, Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria con Refinanciamiento de Intereses y Convenio Modificadorio, a los demandados José Elfego Flores Arizmendi y Azucena Rubí Osuna Medellín de Flores, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de

183,471.62 UDIS (Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno punto sesenta y dos unidades de inversión) en concepto de capital, cuya conversión en pesos al día dieciséis de agosto de dos mil once, equivalía a la cantidad de \$840,002.24 (Ochocientos cuarenta mil dos pesos 24/100 moneda nacional); al pago de la cantidad de 7,416.91 UDIS (Siete mil cuatrocientos dieciséis punto noventa y un unidades de inversión) en concepto de intereses ordinarios generados al dieciséis de agosto de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable, cuya conversión a pesos a dicha fecha equivalía a la cantidad de \$33,957.41 (Treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 41/100 moneda nacional); así como al pago de la cantidad de 199.73 UDIS (Ciento noventa y nueve punto setenta y tres unidades de inversión) en concepto de intereses moratorios generados al dieciséis de agosto de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, cuya conversión a pesos a dicha fecha equivalía a la cantidad de \$914.44 (Novecientos catorce pesos 44/100 moneda nacional); prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución, en la inteligencia de que las cantidades deberán pagarse en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversión que determine el Banco de México, correspondiente al día en que efectúe el pago, de conformidad con el decreto mediante el cual se establecieron las obligaciones que podrán determinarse en Unidades de Inversión. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a los demandados José Elfege Flores Arizmendi y Azucena Rubí Osuna Medellín de Flores, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 05 de octubre de 2012

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

16 ABR



AQW S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2013

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los artículos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad AQW S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad AQW S.A. de C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el lunes 29 de abril de 2013 a las 18:00 hrs. en el domicilio de la sociedad, ubicado en Blvd. Jesús Valdés Sánchez Km. 8.52, Arteaga, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Verificación del quórum legal

III.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

IV.- Presentación del informe financiero por parte del Comisario de la Sociedad, y aprobación de los estados financieros de la empresa del ejercicio fiscal 2012.

V.- Reducción del capital social en su parte variable con motivo de la extinción de 10,860 acciones suscritas, no exhibidas.

VI.- Designación del Consejo de Administración.

ATENTAMENTE

**C.P. JESÚS OMAR MORALI FLORES**

COMISARIO

(RÚBRICA)

16 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **269/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ALMAGUER JAYME y MARÍA MÓNICA GUILLERMO SOSA, quienes fallecieron el 8 de Enero de 2013.

Monclova, Coah., a 11 de Marzo del 2013.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de febrero del año en curso, se presentó la señora LUCÍA PÉREZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FÉLIX CONTRERAS HERNÁNDEZ, quien falleció el (16) dieciséis de noviembre de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **267/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor FÉLIX CONTRERAS HERNÁNDEZ, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 ABR



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Marzo del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes de TERESA SERRANO HUITRON a ruego de los C.C. ARTURO PEÑA ORTIZ, YEESICA YESENIA y ARTURO IVAN de apellidos PEÑA SERRANO, esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ARTURO PEÑA ORTIZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Durango número 802 del Fraccionamiento Continental, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 12 de Marzo del 2013.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

2 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de ocho de octubre de dos mil doce, se presento el ciudadano JOSÉ LUIS MORENO ROBLES, a denunciar la muerte sin testar del señor VALENTIN MORENO IDUÑATE, quien falleció el día veintiuno de enero de dos mil tres, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1229/2012**.

Manifiesta el denunciante JOSÉ LUIS MORENO ROBLES, que él y la ciudadana MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES CALVILLO, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor VALENTIN MORENO IDUÑATE, en su calidad de hijo legítimo y esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 ABR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

**INFORMA**

Que el día veinte de marzo de dos mil trece, compareció ante mí, la señora RAQUEL MARES MIRELES, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial del señor GENARO ANTONIO GIL SAUCEDO, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Frontera, Coahuila, el 14 de diciembre de 2012. En dicha diligencia, la nombrada señora RAQUEL MARES MIRELES, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de SERVICIOS AUTORIZADOS FORD, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 02 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de adición al objeto social de la empresa contenido en el artículo Quinto de sus estatutos sociales, para incluir dentro del mismo el arrendamiento de vehículos automotrices.

SEGUNDO.- Designación, en su caso, de delegado que se encargue de formalizar ante Notario Público

Los acuerdos tomados en esta asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 27 de marzo de 2013.

**LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

16 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

JULIO CESAR MALDONADO SOBERON.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **521/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LESVIA AZUCENA GARCÍA ESTRADA, en contra de JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a cinco de abril de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del demandado JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2013.

EL C. SECRETARIO:

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **24/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ORTIZ SANDOVAL, denunciado por JUANA ESQUIVEL MALDONADO VIUDA DE ORTIZ, ARACELI, ESEQUIEL, JESÚS Y RICARDO de apellidos ORTIZ ESQUIVEL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Enero de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez por Ministerio de ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **25/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELIZONDO ORTÍZ, denunciado por JOSÉ VÍCTOR VELA VERDUZCO, JOSÉ VÍCTOR, VERÓNICA, MAURICIO y MIREYA de apellidos VELA ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2013  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez por ministerio de ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **41/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO OLIVO FACUNDO, denunciado por LEONOR CASTILLO ARELLANO, REMIGIO, ISRAEL, MARGARITA, NOEMÍ, DORA, SILVIANO, MANUEL, JESÚS ARMANDO Y JOSÉ ALFREDO de apellidos OLIVO CASTILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2013  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **72/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ VALLEJO, denunciado por ROSA SALDAÑA SALAZAR VIUDA DE MARTÍNEZ, MA. HERLINDA, BLANCA IDALIA, GUADALUPE, MARTHA IMELDA, PEDRO, ESPERANZA, PAULA, MARÍA DE LOURDES Y ALMA ROSA de apellidos MARTÍNEZ SALDAÑA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Febrero de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **90/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIVERA COSS y ORBILIA ORTEGÓN OLGUIN, denunciado por JOSÉ ROBERTO RIVERA ORTEGÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **153/2012**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA ALVARADO RAMIREZ, en contra de OMAR DE LA ROSA GONZALEZ Y CIELO ESTHER ALVAREZ CHAVEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública, subasta y primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

"Predio rústico ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila y seis horas de agua de la saca denominada "La Nogalera" localizada en el terreno del mismo nombre, superficie 10-65-08 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 0 al 1 con rumbo S72°25'30"E, se miden 198.60 metros con propiedad del señor ROBERTO A. SANMIGUEL C.; del lado 1 al 2 con rumbo N21°33'00"E, se miden 531.00 metros con propiedad del señor JOEL MALTOS ROMO; del lado 2 al 3 con rumbo N68°27'00"W, se miden 198.01 metros con propiedad del señor MARIO VALDEZ RECIO; del lado 3 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo S21°33'00"W mide 544.50 metros con propiedad de los hermanos VALDEZ RECIO, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5312, foja 103, libro 37-A, sección I de fecha 23 de mayo de 1997"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de Múzquiz, Coahuila. Y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$910,187.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Sabinas, Coahuila a 01 de abril de 2013  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **692/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN VAZQUEZ RAMOS, denunciado por PEDRO, MARÍA ESTELA, GUILLERMINA, JUAN ANTONIO y LUIS de apellidos GRIMALDO VAZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **693/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO, MARÍA ESTELA, GUILLERMINA, JUAN ANTONIO Y LUIS de apellidos GRIMALDO VAZQUEZ, denunciado por PEDRO GRIMALDO SALAZAR; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LUIS GARÍA CAMPOS**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ESTEBAN BALTAZAR MORENO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **263/2013**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00260, libro 1, Tomo 1, Hoja 190, de fecha (28) veintiocho de mayo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (1961) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, debiendo ser lo correcto (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (1960) MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Marzo del año 2013.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **113/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LUIS ALONSO VALENZUELA REYES, EN CONTRA DE BLANCA NANCY FLORES CASTRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís, con el carácter que tiene reconocido en autos... y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Blanca Nancy Flores Castro, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **137/2013**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE (MARÍA DAMACIA SALAZAR GUTIERREZ), PROMOVIDO POR JUAN CHAGOLLA SALAZAR, FRANCISCA CHAGOYA SALAZAR, MARIA DE LA LUZ CHAGOYA SALAZAR, GUADALUPE CHAGOYA SALAZAR Y MICHAEL ANGEL CHAGOYA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del año dos mil trece.

Visto el escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Juan Chagolla Salazar, Francisca Chagoya Salazar, María de la Luz Chagoya Salazar, Guadalupe Chagoya Salazar y Michael Ángel Chagoya, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Damacia Salazar Gutiérrez;” se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de María Damacia Salazar Gutiérrez;” “ Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; ... así mismo se señalan las nueve horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicará en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE MARZO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**198/2013 EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA DE JESUS CORBALA LANDEROS, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO A LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 198/2013, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO ASENTADA EN EL LIBRO UNO, TOMO TRES, HOJA 453, NUMERO DE ACTA 01374, ANTE EL C. OFICIAL 01 PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, FECHA DE NACIMIENTO 06 DE FEBRERO DE 1954, SIENDO QUE LO CORRECTO ES FECHA DE NACIMIENTO 06 DE FEBRERO DE 1953 Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 01374, LIBRO 1, TOMO 3, HOJA 453, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 1954, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FIJACION” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 03 DE ABRIL DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

16 ABR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. SUSANA ISLAS GONZALEZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO MAURICIO BERLANGA QUINTERO, expediente número **1000/2012**, y en virtud de que con la testimonial ofrecida en autos y las declaraciones exhibidas por la promoverte se declaró fundada la solicitud que dio origen al procedimiento de Declaración de Ausencia del C. MAURICIO BERLANGA QUINTERO, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación

en esta ciudad, en razón de que en las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 28 de Enero del 2013

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

2-16-30 ABR

14-28 MAY

11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, se presentaron LOS C.C. EVELIN NOHRA CHAUL Y PEDRO ANTONIO VALDES NOHRA, a APERTURAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE PEDRO ANTONIO VALDES VALDES, bajo el expediente número **494/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VENTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón Coahuila a 26 de febrero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de marzo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **151/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EMILIA LOPEZ CORONEL, denunciado por URBANO SALAZAR LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une al cujus es el hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 ABR



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA MARTHA ALBA JAIME, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR FERNANDO SOTO CABALLERO, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE LOURDES SOTO ALBA; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RIO FUERTE NUMERO 919 SUR, DE LA COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 76 (SETENTA Y SEIS); LEVANTADA A LAS 14:00 (CATORCE HORAS) DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Marzo 14 del 2013.-  
**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 1  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 DE AGOSTO DE 2012, Compareció JORGE ALFREDO PADILLA RUVALCABA, a denunciar el Fallecimiento del C. JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENO, quien Falleció el día 29 DE FEBRERO DE 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **466/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente Juicio manifestado el demandante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de Diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezca ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 Fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOSMIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARMEN MORENO RAMIREZ

Presente.

El C. LIC. EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS. Endosatario en procuración de la parte actora JUAN MARTINEZ CELADA ha promovido en su contra un juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente No. **723/2012** en contra de CARMEN MORENO RAMIREZ en el que le demandan:

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de febrero de (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora Licenciado EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procedáse a emplazar a la parte demandada CARMEN MORENO RAMIREZ, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil doce, por medio de edictos, con una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulóç, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Torreón, Coahuila a 08 ocho de agosto del 2012 dos mil doce. Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UNA COPIA SIMPLE DE PAGARE Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUAN MARTINEZ CELADA demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a CARMEN MORENO RAMIREZ, con domicilio en CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NUMERO (170) NORTE CIENTO SETENTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio reformado atreves del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el Nueve de Enero del Dos mil Doce, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de OCHO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las

copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en EDIFICIO MONTERREY, EL CUAL SE UBICA EN AVENIDA MORELOS NUMERO 1320 PONIENTE DESPACHO 1003 DE ESTA CIUDAD, y se le tiene por autorizando únicamente para imponerse de autos al C. RODOLFO KEMPKE ALVAREZ.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 25 de FEBRERO del 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12-16-19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. GERARDO FERNÁNDEZ HERNANDEZ,  
MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN.

En autos del expediente **349/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/247545, en contra de GERARDO FERNÁNDEZ HERNANDEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, se dictó un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 13 DE FEBRERO DEL 2013  
EL C. SECRETARIO  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ.

En autos del expediente **442/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por ANABEL PIEDRA RAMOS Y MARÍA ELENA DE JESÚS JIMENEZ ORTEGON, en contra de MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ, ANGEL EDUARDO VAZQUEZ GIACOMAN, CARLOS GARCÍA CARRILLO NOTARIO 54, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIO NUMERO 9, se dictó un auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 21 DE FEBRERO DEL 2013  
EL C. SECRETARIO  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JESUS GERARDO REYES HARO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **604/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/385, en contra de JESUS GERARDO REYES HARO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se

ordena emplazar a la parte demandada JESUS GERARDO REYES HARO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 612/2012**

**E D I C T O:**

CC. ALFREDO MESTA MARTINEZ Y  
NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO.-  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN en su carácter de Apoderado Legal de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, teniendo el carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSITUACION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/385 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 612/2012.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 1426/2011 PROMOVIDO POR C. NESTOR BARAJAS CASTILLO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece:

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1428/2011** PROMOVIDO C. J. RICARDO RIVERA ALVARADO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIÉRREZ OLIVAS y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble y un mueble, consistentes en:-

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOI SETENTA PESOS 67/1/100 M.N.), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esta población..

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de enero del año dos mil trece, se presentaron los C.C. ROSA MARIA MAGDALENA, SUSANA, MARIA MARGARITA y JOSE EDUARDO todos de apellidos HERRERA MEZA a denunciar el fallecimiento de JOSE HERRERA RODRIGUEZ, MERCEDES GUTIERREZ DE HERRERA, JOSE HERRERA GUTIERREZ Y MARIA MEZA TORRES y/o MARÍA IGNACIA MEZA TORRES, quienes fallecieron respectivamente los días, 22 de noviembre de 1977, 16 de mayo de 1982, 25 de diciembre de 1999 y 7 de octubre de 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **5/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de nietos e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a doce de marzo de dos mil trece, se radicó un expediente número **168/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIA PUENTES VALLEJO, denunciado por ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifiesta el denunciante que el lazo que los une a la de cujus es el concubino. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)  
Lista de Tarifas Autorizadas Febrero 2013**

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2013
Servicio			
Residencial	Pesos	Mensual	\$ 43.78
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$ 87.01
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$ 815.49

Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$	1,738.64
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$	6,954.54
Capacidad				
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	86.71
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	41.23
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	30.07
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	16.56
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	4.66
Uso				
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	86.71
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	41.23
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	30.07
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	16.56
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	4.66
Distribución con Comercialización				
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	173.41
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	82.46
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	60.15
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	33.13
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$	9.32
Deposito para prueba de medidor				
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$	347.31
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos	Cargo por evento	\$	2,917.44
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos	Cargo por evento	\$	2,917.44
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos	Cargo por evento	\$	8,335.53
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulas	Pesos	Cargo por evento	\$	8,335.53
Conexión no estándar				
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	475.54

Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	1,000.26
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	1,000.26
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	1,000.26
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	1,000.26
Cheque devuelto				
Residencial	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo	
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	1,111.41
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	1,111.41
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	1,111.41
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	1,111.41
Cobranza				
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Reconexión				
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$	208.39

#### Costos Trasladales:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

#### Notas Aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,111.41 M.N.  
Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah. A 28 de Febrero de 2013  
Ecogas México S. de R.L. de C.V.  
Representante Legal  
**Jesús Alvelais Licon**  
(RÚBRICA) 16 ABR

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **771/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS LÓPEZ SILVA, denunciado por FELICIA LÓPEZ ROBLES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 8 de febrero del 2013.  
EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EXTRACTO DE DEMANDA.

PEDRO PONCE GARZA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **188/2013**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 447, hoja 113, del libro I, tomo 1, de fecha 25 de Abril de 1945, ya que en la misma se asentó como su nombre el de PERFECTO PONCE GARCÍA, y señala que su nombre correcto es PEDRO PONCE GARZA ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah, a 20 de Marzo de 2013.  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 16 ABR

---

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL.  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

### E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente numero **789/2009**, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA Y OTRA, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el 50% del el inmueble hipotecario ubicado en: PASEO DEL ATARDECER NUMERO 461, ANTES 439, LOTE 12, DE LA MANZANA 37, COLONIA AMPLIACION LA ROSITA, EN TORREON, ESTADO DE COAHUILA, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, sirviendo de base la cantidad de \$412,800.00 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 ), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del inmueble hipotecario, y que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes, por lo que se convocan postores .

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 13 DE MARZO DE 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
**LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS**  
(RÚBRICA) 16 ABR Y 7 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)